



Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

SARLAFT


**Aseguradora Solidaria
de Colombia**

¡ Siempre junto a ti !

Tabla de Contenido

- 🔑 **Introducción**
- 🔑 **Objetivos Generales**
- 🔑 **Políticas de la Aseguradora para la administración del Riesgo de LA/FT**
- 🔑 Política para la gestión de riesgos
- 🔑 Política para la administración del riesgo LA/FT

Fundamentos

- 🔑 ¿Qué es el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo?
- 🔑 Etapas del Lavado de Activos
- 🔑 Técnicas del lavado de dinero y tipologías en seguros
- 🔑 Marco normativo y sanciones

Prevención del Riesgo de LA/FT en Aseguradora Solidaria

- 🔑 Adoptar el SARLAFT
- 🔑 Mecanismos de prevención
- 🔑 Conocimiento del cliente
- 🔑 Identificación y análisis de operaciones inusuales
- 🔑 Determinación y reporte de operaciones sospechosas
- 🔑 Instrumentos adicionales utilizados por la compañía
- 🔑 Señales de Alerta
- 🔑 Sensibilización



La Aseguradora Solidaria de Colombia tiene el firme propósito de impedir que su negocio se utilice para ocultar y manejar dineros provenientes de actividades ilícitas.

No se puede perder de vista que el fenómeno del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, se ha convertido en un flagelo para la sociedad y la economía a nivel mundial y en particular para nuestro país. Igualmente debemos tener en cuenta que éste puede alimentarse de actividades ilícitas distintas al narcotráfico, tales como: secuestro, extorsión, trata de personas, enriquecimiento ilícito, etc.



Así pues, esta cartilla señala los aspectos necesarios para proteger el buen nombre de la compañía a través del eficaz funcionamiento del SARLAFT, de esta manera facilitar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada funcionario e intermediario en la prevención y control del LA/FT.

Objetivos Generales

- Brindar una herramienta de fácil consulta y aplicabilidad para todos los funcionarios y fuerza de ventas en complemento al manual de procedimientos del SARLAFT.
- Concientizar y sensibilizar a los funcionarios y fuerza de ventas, respecto a los riesgos que se asumen por mala práctica o negligencia en el cumplimiento de normas y procedimientos para la prevención del LA/FT.

- Obtener asesoría respecto a las tipologías de los delitos del LA/FT en el sector asegurador con sus señales de alerta y así reconocer las operaciones inusuales o sospechosas cuando existen indicios que se efectúan con recursos provenientes de actividades ilícitas.

POLÍTICAS DE LA ASEGURADORA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LA/FT

POLITICA PARA LA GESTION DE RIESGOS

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia desarrollar una gestión del riesgo de LA/FT, con el firme propósito de impedir que su negocio se utilice para ocultar y manejar dineros provenientes de actividades ilícitas.

Necesidad: Maximizar los resultados de la compañía cumpliendo las exigencias normativas en la materia.

Objetivo: Minimizar la exposición al Riesgo LA/FT.

Procedimientos: Identificación y documentación de los procesos, procedimientos y actividades de la compañía, así como su análisis y tratamiento dentro de los parámetros de la Norma Técnica Colombiana de Riesgo 5254 y las Circulares Externas 022, 061 de 2007 y 026 de 2008 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

POLITICA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LA/FT

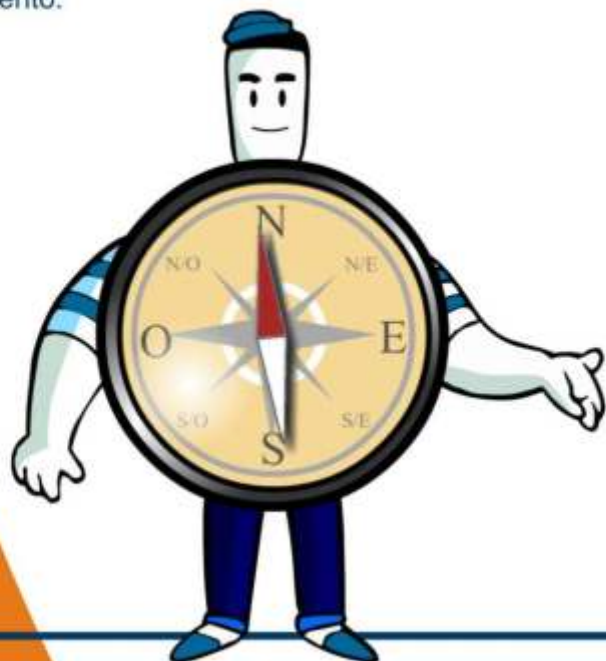
Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia la administración del riesgo del LA/FT soportada en la generación, implementación, y difusión de directrices y herramientas que permitan la

descentralización de la toma de decisiones, esto en el marco de una adecuada capacitación en las metodologías adoptadas por la compañía, teniendo en cuenta las etapas y elementos del Sistema.

Necesidad: Dar a conocer las políticas de administración del riesgo de LA/FT en la Aseguradora, generar procesos de administración del riesgo y buscar la participación activa de los funcionarios de la compañía, de tal manera que puedan compartir la responsabilidad de prevención y control.

Objetivo: La administración del riesgo de LA/FT se realice a todos los niveles de la Aseguradora, siendo necesario que los funcionarios participen aplicando políticas preventivas en la materia.

Procedimientos: Desarrollo y ejecución de programas de capacitación y divulgación a los funcionarios de la Compañía, que permitan dar a conocer el proceso de administración de riesgo de LA/FT, así como las metodologías que faciliten su cumplimiento.



Fundamentos

¿Qué es el Lavado de Activos?



¿Qué es la Financiación del Terrorismo?

La Financiación del Terrorismo es un delito que busca destinar bienes o dinero de origen lícito o ilícito para financiar actividades terroristas.

Las actividades terroristas buscan intimidar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar un determinado acto por medio de la amenaza de violencia.

ETAPAS DEL LAVADO DE ACTIVOS



Obtención

Tenga en cuenta que el proceso de lavado empieza una vez culminado el delito que origina los dineros.

Ejemplo:

- Secuestro
- Enriquecimiento ilícito.
- Rebelión.
- Extorsión.
- Tráfico de Armas.
- Delitos Administración Pública.



Colocación

Consiste en la introducción de los activos en el sistema financiero u otras entidades. En algunos casos supone la intervención de paraísos financieros.

Ejemplo:

- Depósito bancario.
- Compra de casa.
- Compra de Vehículo.



Diversificación

Consiste en la realización de múltiples transacciones financieras y comerciales, con el fin de borrar el rastro legal.



Integración

La Integración consiste en mezclar los activos ilícitos a las actividades aparentemente lícitas.

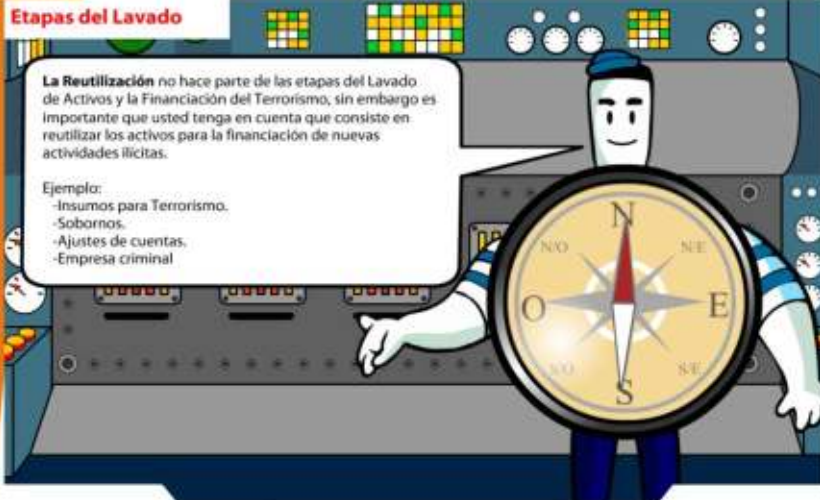


Etapas del Lavado

La Reutilización no hace parte de las etapas del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, sin embargo es importante que usted tenga en cuenta que consiste en reutilizar los activos para la financiación de nuevas actividades ilícitas.

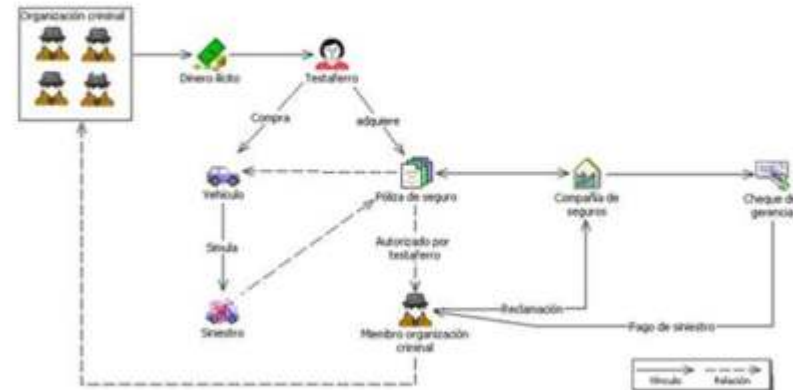
Ejemplo:

- Insumos para Terrorismo.
- Sobornos.
- Ajustes de cuentas.
- Empresa criminal



Tipologías en Seguros

a. Simulación de Siniestros de Activos Adquiridos con Recursos Ilícitos para LA/FT



Esta tipología consiste en el aseguramiento de activos/bienes obtenidos con dinero ilícito y sobre los cuales posteriormente se simula un siniestro que genere una destrucción y/o pérdida total del activo con el fin de cobrar lo estipulado en el contrato de seguros y así darle apariencia de legalidad a los recursos ilícitos.

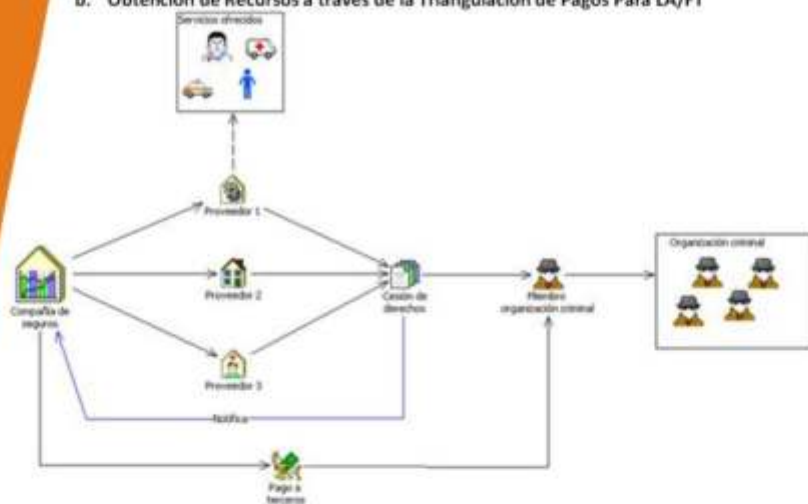
Señales de Alerta

- Asegurados que adquieren el activo/bien de contado.
 - Los ingresos y la actividad económica del tomador, asegurado, no guardan relación con el valor de los activos/bienes asegurados.
 - Presentación de documentos falsos (facturas, licencia de tránsito, SOAT falso, denuncia penal, inspecciones, registros de importación, etc.)
 - Aseguramiento de activos/bienes en ciudades diferentes al del domicilio del tomador y/o asegurado sin razón aparente.
 - Siniestros prematuros (reclamaciones presentadas en periodos muy cercanos a la iniciación del contrato).
 - Un tercero reclama el dinero del seguro, sin razón aparente.
- Simulación de los siniestros a través del auto-robo, incendios, destrucción total de los activos/bienes, contaminación de la carga, entre otros.

Las tipologías o técnicas más utilizadas para el lavado de dinero en seguros son:



b. Obtención de Recursos a través de la Triangulación de Pagos Para LA/FT

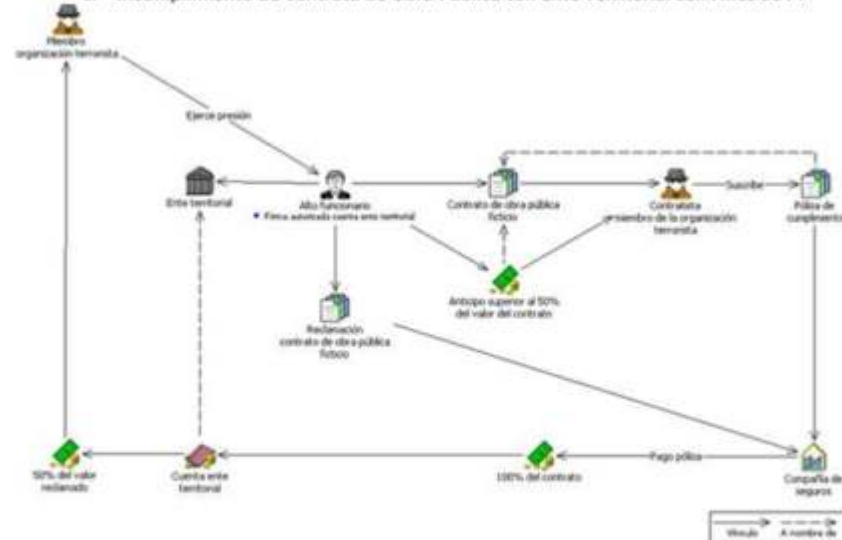


Esta tipología se basa en el pago por parte de la compañía de seguros a un tercero o personas que no hacen parte de un contrato de prestación de servicios. En esta tipología, la compañía de seguros mantiene una relación contractual con un proveedor, que presta sus servicios para atender a los asegurados, sin embargo al momento de realizar la facturación, el proveedor cede los derechos a un tercero no vinculado en la negociación inicial.

Señales de Alerta

- Pago a personas distintas al beneficiario, a solicitud de este.
- Persona que recibe varios pagos de diferentes proveedores (posible testaferrato).
- Cesión de los derechos de pago de la indemnización o del servicio prestado a un tercero.
- Proveedores que constantemente trasladan su domicilio y/o cambian de razón social.
- Amenazas contra los funcionarios de la Compañía de Seguros por no aceptar la cesión de pagos a un tercero.
 - Tarifas ofrecidas por los proveedores inferiores a las del mercado.

c. Incumplimiento de Contrato de Obra Pública con Ente Territorial con Fines de FT



Esta tipología se basa en la constitución e incumplimiento de un contrato de obra pública, en el cual una organización terrorista busca obtener recursos para financiar sus actividades terroristas, por medio de una compañía de seguros mediante la modalidad de seguros de cumplimiento.

Se celebra un contrato entre un ente territorial ubicado en una zona de alta influencia de una organización terrorista y un contratista que tiene vínculos con la misma organización al cual se le hace entrega de un anticipo; el contratista no ejecuta la obra y posteriormente el ente territorial comunica el incumplimiento del contrato a la compañía de seguros, para hacer efectiva la póliza suscrita.

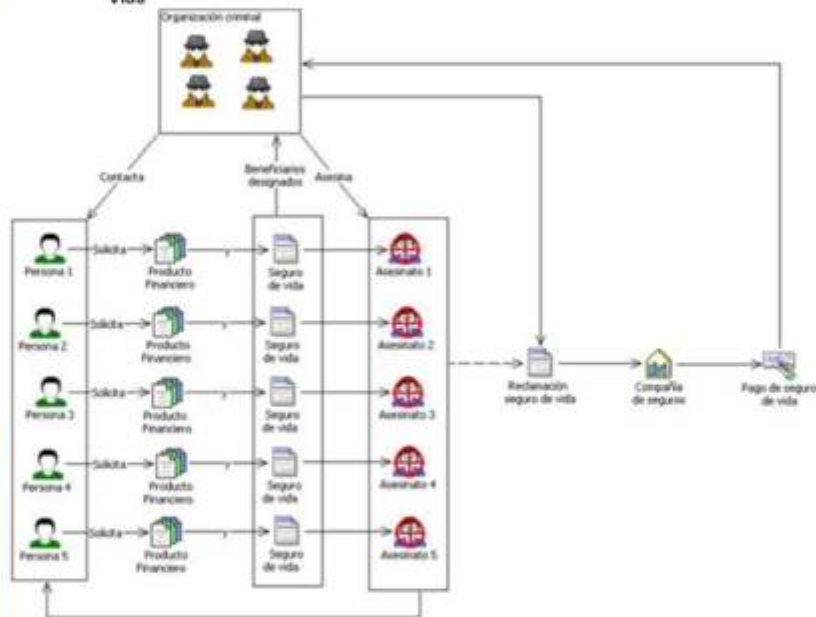
Los recursos obtenidos por la organización terrorista corresponden al valor del anticipo recibido del ente territorial para ejecutar la obra.

Señales De Alerta

- Bien inmueble dado en garantía con problemas sobre su tradición y libertad.
- Contratistas sin experiencia en la labor a desarrollar

- Entrega de anticipos superiores al 50% del valor del contrato
- Garantías entregadas, mayores al 100% del valor del contrato
- Anticipos entregados en efectivo
- Beneficiario se niega a aceptar la facultad que tiene la compañía de hacer reposición o cumplir el contrato por su cuenta y solo acepta el pago del siniestro.
- Presión a los funcionarios de la compañía de seguros para el pago del seguro

d. Utilización de Canales de Distribución Masivos Para la Suscripción de Seguros de Vida



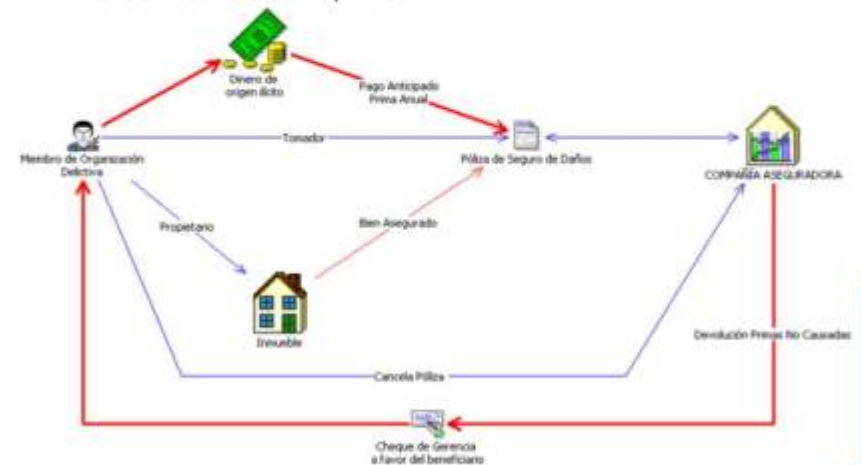
Miembros de organizaciones criminales utilizan los productos financieros para adquirir varios seguros de vida a nombre de una o varias personas.

Estas personas al poco tiempo fallecen (generalmente por muerte violenta), haciendo efectiva la reclamación ante las diferentes compañías de seguros, por parte de los beneficiarios designados al momento de la suscripción

Señales de Alerta

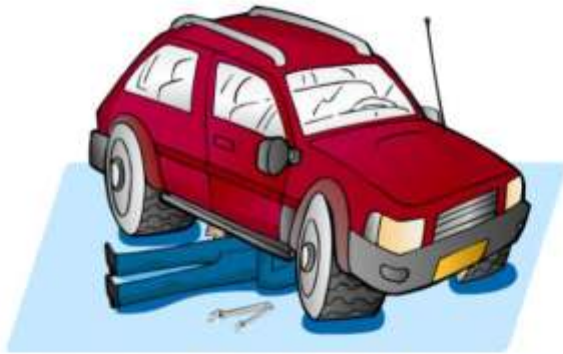
- Valores asegurados por cuantías pequeñas (50-100 y 150 millones) en diferentes entidades
- La cesión de los derechos sobre los beneficios de la indemnización.
- La presencia de un apoderado sin justificación aparente para el cobro de la indemnización.
- Presencia de documentos falsos, adulterados e ilegibles.
- Solicitud del levantamiento de los sellos restrictivos en los cheques.
- Pago de la indemnización de manera fraccionada.
- Múltiples seguros de vida para la misma persona en varias compañías.
- Suplantación del asegurado.
- Extrañas circunstancias de modo, tiempo y lugar de ocurrencia del siniestro en jurisdicciones de alto riesgo.

e. Devolución efectiva de primas



Se realizan pagos de primas en efectivo con dinero procedente de actividades ilícitas, durante la vigencia del contrato el tomador solicita la revocación y la Compañía debe devolver el dinero correspondiente al tiempo no causado o tiempo no transcurrido.

Salvamentos



Compran los salvamentos con capitales ilícitos, los cuales son reparados sin importar el monto de la inversión y vendidos a precios comerciales justificando la ganancia; igualmente pueden ser vendidos a precios inferiores al comercial, registrando una venta ficticia por mayor valor.

Marco Normativo y Sanciones

Marco Internacional

- Vocación Internacional.
- 1988 Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes.
- 1990 El G7 y el GAFI (Grupo de Acción Financiera), 40 recomendaciones contra el Lavado de Activos.
- 2001 El GAFI. 9 recomendaciones contra la financiación del terrorismo.
- GAFISU (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica)



Marco Legal Colombia

LEGISLACIÓN

- Estatuto orgánico del Sistema Financiero - 1993 (Decreto ley 863/93).
- Ley 333/96 art. 23. La extinción de dominio se aplica al Lavado de Activos (Rec. 7 y 36).
- Ley 365/97 Tipificación de delitos de la L.A. (Extorsión, enriquecimiento ilícito, narcotráfico, secuestros rebelión. (Rec. 4)
- Ley 526/99 Creación de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF (Rec. 1)
- Ley 599/00 Art. 323 Tipificó los delitos en los cuales tiene origen el Lavado de Activos.
- Ley 1121/06 Se dictan disposiciones en materia de Financiación del Terrorismo.



Circular Externa 022 Abril /2007 S.F. establecer el SARLAFT. Etapas del sistema (Identificación, Medición, Control y Monitoreo del Riesgo) y Elementos del Sistema (Políticas. Procedimientos, Documentación etc.).

Circular Externa 061 de diciembre 2007 y 026 de junio de 2008 S.F.C. mediante las cuales se dispuso algunos cambios a la circular 022/07.



Cultura Antilavado en Colombia



Sanciones

Sanciones

1. PERSONALES

- a) Penales.
- b) Administrativas.
- c) Civiles.

2. INSTITUCIONALES

- a) Administrativas.



Sanciones Penales

Sanciones Penales

Marco Legal Colombia

Código Penal

Art. 323 Lavados de Activos

El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delito contra la administración pública o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo conciencia para delinquir.



Artículo 345. Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas.

El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes, recursos o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros o a terroristas nacionales o extranjeros o a actividades terroristas, incurrirá en un delito penalizado por la ley.

Sanciones Administrativas

Sanciones Administrativas

Administrativas Personales

- Amonestación o llamado de atención.
- Multa.
- Suspensión o inhabilitación hasta por cinco (5) años.
- Remoción.

Administrativas Personales

- Multa.
- Destinación Fondos.



Sanciones Civiles

Sanciones Civiles

Responsabilidad Civil

Todo director, administrador, representante legal, funcionario de una institución vigilada por la Superintendencia Financiera que viole a sabiendas o permite que se violen las disposiciones legales será personalmente responsable de las pérdidas que cualquier persona natural o jurídica sufra por razón de tales infracciones.

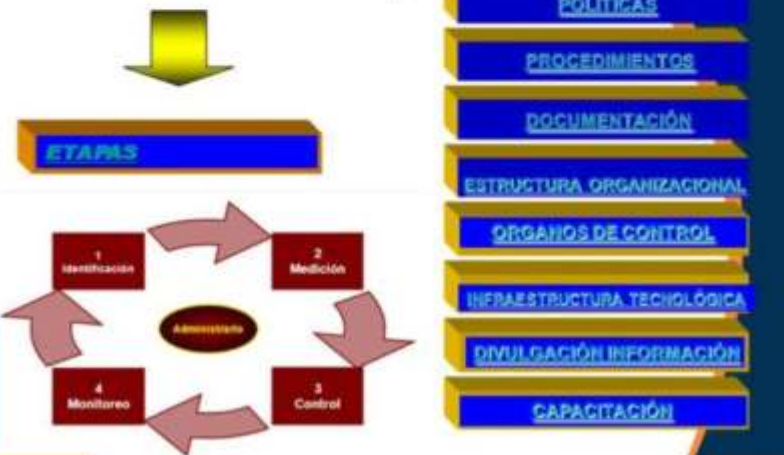


PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA/FT EN ASEGURADORA SOLIDARIA

ADOPTAR EL SARLAFT



SARLAFT



FACTORES DE RIESGO



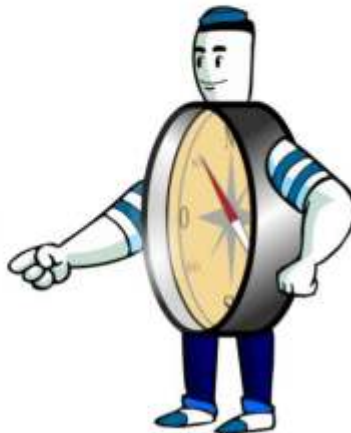
SARLAFT- Estructura Organizacional = Compromiso



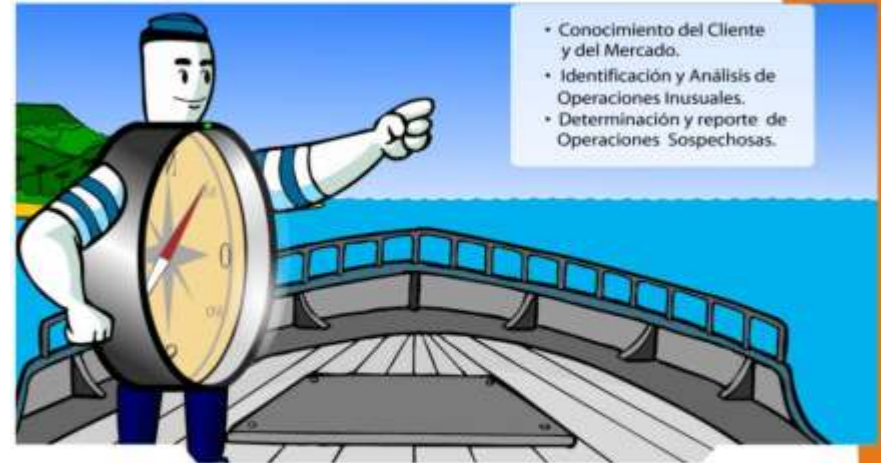
Por otra parte se cuenta con:

- 🕒 Código de Ética (CI-117).
- 🕒 Manual de Procedimientos (VA-420).
- 🕒 Respaldo Físico de los documentos, Requisitos de Seguridad, Conservación de los mismos.
- 🕒 Informes de la Junta de Directores, el Representante legal, del Oficial de Cumplimiento y de los órganos de control.
- 🕒 La captura y actualización periódica de la información de los distintos factores de riesgo.
- 🕒 Generación en forma automática de los distintos reportes.
- 🕒 Información al público de las estrategias de prevención.
- 🕒 Reportes internos y externos (UIAF).
- 🕒 Capacitación con una periodicidad Anual.
- 🕒 Se capacita a los empleados durante el proceso de inducción.
- 🕒 Pero el pilar más importante para lograr ese objetivo, es cumplir con los mecanismos e instrumentos de control y para ello...

contamos con
SU COLABORACION



MECANISMOS DE PREVENCIÓN



- Conocimiento del Cliente y del Mercado.
- Identificación y Análisis de Operaciones Inusuales.
- Determinación y reporte de Operaciones Sospechosas.

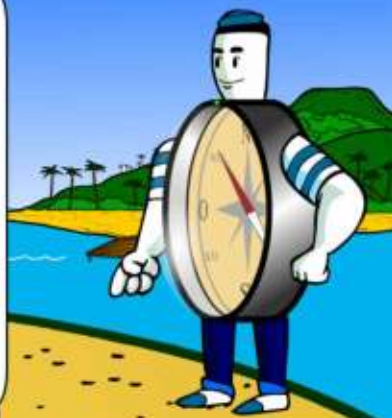
CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Conozca al cliente a través del formulario diseñado para tal objetivo, realice la entrevista, confirme la información, solicite los documentos adicionales o anexos cuando sea necesario. Tenga en cuenta que los siguientes clientes NO deben diligenciar el formulario de conocimiento, ni realizar la entrevista:



- SARLAFT - Regimen exceptivo de diligenciar el formulario**
- Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT.
 - Exequiales.
 - Pólizas Judiciales.
 - De salud.
 - Los tomados por entidades financieras, aseguradoras o sociedades administradoras de fondos de pensiones por cuenta de sus clientes.
 - Los relativos a la seguridad social.
 - Los contratos de reaseguro y de coaseguro para las compañías distintas a la líder.
 - Aquellos en que el tomador, asegurado, afianzado o beneficiario sea una persona jurídica bajo el régimen de derecho público, salvo los tomados por empresas industriales y comerciales del Estado y/o sociedades de economía mixta que no estén vigiladas por la SFC.

- Los tomados mediante mercadeo masivo o bancaseguros, siempre que el pago de las primas se haga mediante descuento directo de cuenta de ahorros, cuenta corriente o tarjeta de crédito, y que el cliente haya autorizado expresamente el traslado.
- Aquellos tomados por personas naturales o jurídicas por cuenta y a favor de sus empleados, cuyo origen sea un contrato de trabajo o relación laboral, respecto de la información del asegurado y el beneficiario. En lo que hace referencia al tomador, la información debe solicitarse en su totalidad.
- Aquellos que las entidades aseguradoras están obligadas a expedir por disposición legal.
- Aquellos otorgados mediante procesos de licitación pública.
- De cumplimiento, cuando se celebren para garantizar el cumplimiento de contratos con entidades de carácter público.
- De accidentes personales en vuelo.



Los documentos anexos que se solicitan cuando el contrato de seguros supera determinados montos son:

AUTOMOVILES

1. Se deben solicitar a los tomadores cuando superan los montos excepto a las pólizas de responsabilidad civil extracontractual.
2. No aplica para las renovaciones.

NOMBRE	NOMENC LATURA	ANEXOS	VR. AÑO 2009
SOLICITUD DE AUTOS Y SOLIVOLQUETAS	AU-33	190 SMMLV – CASCO	\$94.411.000

PERSONAS

1. Se deben solicitar a los tomadores cuando superan los montos excepto a los siguientes ramos: accidentes escolares, responsabilidad civil contractual, exequias, de salud.
2. No aplica para las renovaciones.

NOMBRE	NOMENCLAT URA	ANEXOS	VR. AÑO 2009
SOLICITUD VIDA	SV-29	PERSONAS NATURALES 846 SMMLV PERSONAS JURÍDICAS 1.057 SMMLV	P. NATURALES \$420.377.400 P. JURÍDICAS \$525.223.300

GENERALES

1. Se deben solicitar a los tomadores cuando superan los montos excepto a las pólizas de incendio de garantía hipotecaria (beneficiario oneroso vigilado por la Superintendencias Financiera y Solidaria).
2. No aplica para las renovaciones.

NOMBRE	NOMENCLAT URA	ANEXOS	VR. AÑO 2009
SOLICITUD GENERALES	SG-57	PERSONAS NATURALES 1.270 SMMLV	P. NATURALES \$631.063.000
SOLICITUD RESPONSABILIDAD CIVIL	RC-26	PERSONAS JURÍDICAS 8.450 SMMLV	P. JURÍDICAS \$4.198.805.000
SOLICITUD RAMOS DE INGENIERÍA	SG-58	VR. ASEGURADO	

PATRIMONIALES

1. Se deben solicitar a los tomadores cuando superan los montos excepto a los siguientes ramos: Judicial, cumplimiento disposiciones legales, cumplimiento estatal y las RC derivadas de este tipo de contratos.
2. No aplica para las renovaciones.

NOMBRE	NOMENCLATURA	ANEXOS	VR. AÑO 2009
SOLICITUD PATRIMONIALES Y CUMP. ARREND.	MP-03 Y CU-10	PERSONAS NATURALES 1.270 SMMLV	P. NATURALES \$631.063.0000 P. JURÍDICAS
SOLICITUD RESPONSABILIDAD CIVIL	RC-26	PERSONAS JURÍDICAS 8.450 SMMLV VR. ASEGURADO	\$4.198.805.000

En dicho caso los documentos a solicitar corresponden a:

PERSONAS NATURALES

1. Fotocopia del documento de identificación.
2. Certificados de ingresos y retenciones o declaración de renta del último periodo gravable disponible en los casos que aplique.

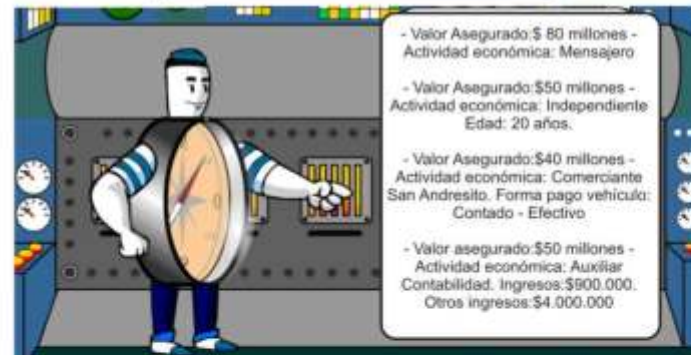
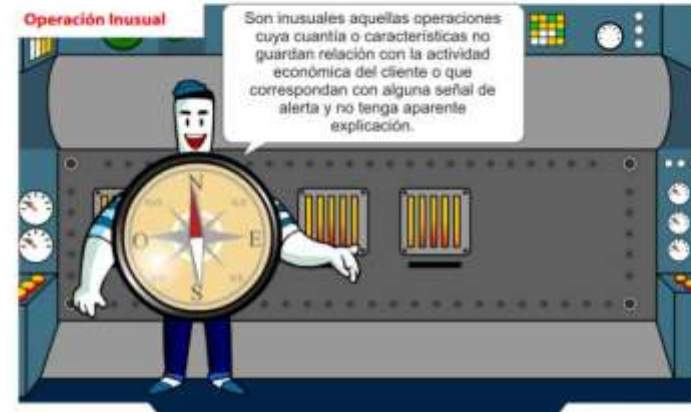
PERSONAS JURÍDICAS

1. Original o fotocopia del certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a tres meses, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
2. Fotocopia del Número de Identificación Tributario o RUT (Registro Único Tributario).

3. Estados financieros certificados o dictaminados o declaración de renta del último periodo gravable disponible.

Nota: Para seguros Patrimoniales son necesarios los dos documentos del tercer punto (Manual Técnico).

IDENTIFICACION Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES



Estas situaciones son identificadas por los funcionarios y los intermediarios de la Aseguradora. Deben ser reportadas a la Dirección Oficial de Cumplimiento mediante el formato LA-03 (Reporte de Operaciones Inusuales o Sospechosas o a través del software CERO).

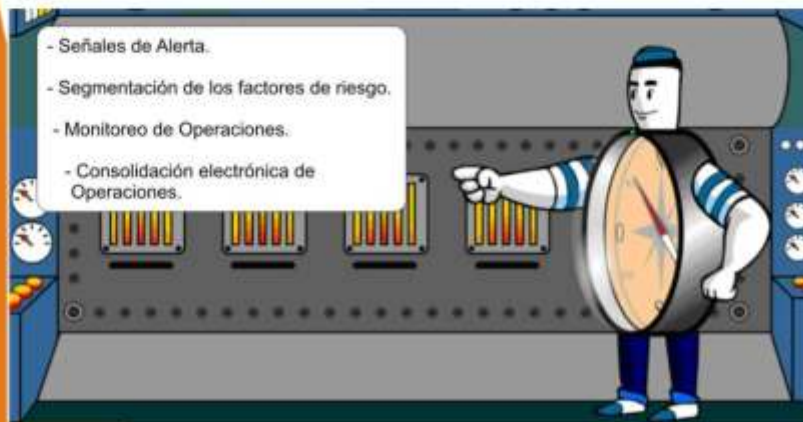
DETERMINACIÓN Y REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

La Dirección Oficial de Cumplimiento de manera colegiada con un comité determinará si la operación es inusual o sospechosa de acuerdo al análisis realizado.



Si la operación es determinada como sospechosa por parte de la Aseguradora, se reporta a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

INSTRUMENTOS ADICIONALES UTILIZADOS POR LA COMPAÑÍA



SEÑALES DE ALERTA

Son los hechos, situaciones, cuantías o indicadores financieros a partir de los cuales se puede deducir la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo que la entidad, en el giro ordinario de sus negocios, ha determinado como normal.



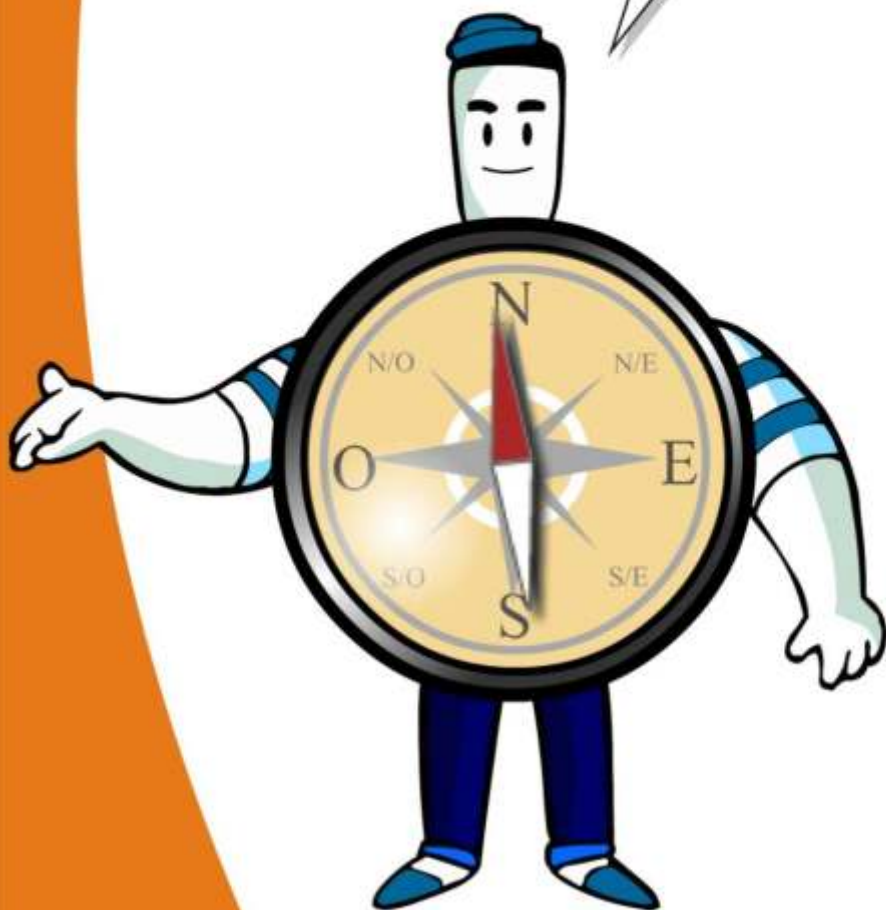
SENSIBILIZACION



¿Sabe usted que al no analizar ni verificar correctamente toda la información suministrada por los clientes, puede pasar por alto una actividad de Lavado de Activos o de Financiación del Terrorismo que le generaría a usted y a la compañía una multa, además de manchar su buen nombre?

Esta cartilla es una gran herramienta para prevenir, detectar y sobretodo actuar eficazmente ante los delitos del Lavado de Activos y La Financiación del Terrorismo.

En materia de prevención y control,
Aseguradora Solidaria ¡Siempre en Alerta!



contamos con
SU COLABORACION

